Acta de la sesión ordinaria 14-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes diez de junio del dos mil veinticuatro, a las quince horas con cincuenta minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Marianela Vílchez Ramírez, jefe financiero-administrativa, Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

(1) Se retira según consta en el texto del artículo VI.

Por Banco de Costa Rica:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general, Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora General Corporativa a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; Lic. Germán Brenes Roselló, gerente jurídico administrativo; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se incorpora según consta en el texto del artículo III.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 14-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada el 27 de mayo del 2024.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

C.1 *Actualización Manual de Organización y Funciones de BCR Pensiones. Atiende SIG-41. (PÚBLICO)*

C.2 *Seguimiento mensual Cronograma de Implementación Fondos Generacionales. Escenarios financieros y ratificación de dos plazas para el área de inversiones. Atiende acuerdo sesión 06-24, art. IV, pto. 4. (OPC-27-2024). (CONFIDENCIAL)*

C.3 *Seguimiento objetivos estratégicos e indicadores de desempeño marzo 2024. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

C.4 *Derogatoria de normativa del Fondo de Garantía Notarial. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgos:

C.5 *Actualización del Manual de Políticas para la Administración Integral del Riesgo en BCR Pensiones. Atiende SIG-06. (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Externa Crowe Horwath CR:

D.1 *Informe de cumplimiento de la Ley 7786 de la Auditoría Externa del 2023 para BCR Pensiones. Atiende SIG-23. (CONFIDENCIAL)*

Oficialía de Cumplimiento:

D.2 *Plan de acción sobre informe de cumplimiento de la Ley 7786 de la Auditoría Externa del 2023. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia Comercial:

D.3 *Informe de seguimiento del comportamiento y resultado de indicadores que sustentan como seguimiento del modelo de negocios. Atiende acuerdo sesión 21-23, art. II, pto. 3. (OPC-149-2023). (CONFIDENCIAL)*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Informe de fin de gestión Karol Fallas Estrada, fiscal de Junta Directiva BCR OPC. (PÚBLICO)*

F. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: “Muy buenas tardes a todos. Al ser las 3:50 de la tarde del día de hoy (diez de junio), estaríamos dando formal inicio a esta sesión de Junta Directiva, que corresponde a la sesión ordinaria número 14-24. El tema primero es la aprobación del orden del día; si hay algún comentario de parte de los señores directores, por favor, o si hay algún comentario de la administración, por favor, ¿don Mauricio?”.

Acto seguido, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expresa: “Tal vez don Néstor, nada más en *Asuntos Varios*, un temita sobre las pruebas de tensión que vimos el lunes pasado (27 de mayo) y que me pidió doña MaryCruz (Retana Salazar), con una reunión que tuvimos el viernes, que informaríamos el avance”.

A lo cual, consulta el señor **Solís** indica: “Ok, ¿pero es algo totalmente informativo?”.

Por su parte, responde don **Mauricio Rojas**: “Sí, totalmente informativo, dos minutos”.

De seguido, señala don **Néstor**: "Ok, aquí lo apuntamos. Pruebas de tensión un minuto, listo, gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 14-24, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada el veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: "Pasamos al punto II, que corresponde a la aprobación del acta de la sesión ordinaria 13-24, que celebramos el pasado veintisiete de mayo del 2024. ¿Doña Laura?".

Acto seguido, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Don Néstor y señores directores. (Luego del envío del acta) se recibieron observaciones de parte de don Fernando (Víquez Salazar) en el artículo V, y ya esas observaciones están en el acta que ustedes tienen en el *SharePoint* que estaría el documento para aprobación en esta oportunidad".

Por su parte, don **Néstor Solís** menciona: "Nada más por orden y para que quede costando, observaciones de forma". A lo cual, responde doña **Laura Villalta**: "Sí señor, (observaciones) de forma".

Por último, menciona el señor **Solís Bonilla**: "Bien. Entonces estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión celebrada el veintisiete de mayo, número 13-24".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada el veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vilchez Ramírez, jefe financiero administrativo BCR Pensiones S.A.,** para presentar, a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 05 de junio del 2024, que contiene la propuesta de actualización del *Manual de Organización y Funciones de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-41.

Copia de la información que contiene la propuesta de manera comparativa, los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Jefatura de Riesgos, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Douglas Soto Leitón.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasamos a *Asuntos Resolutivos* con la jefatura financiero-administrativo, con la actualización del *Manual de Organización y Funciones de BCR Pensiones.* Atiende SIG-41, es un tema público, está para 10 minutos. Doña Marianela, la escuchamos".

Acto seguido, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** externa: "Muy buenas tardes. Les traemos, como primer punto resolutivo, la propuesta de modificación al *Manual de Organización y Funciones de BCR Pensiones*. Recordando que este tipo de documentación, por norma interna, se actualiza una vez al año.

En este caso y como antecedente, la última vez que habíamos actualizado este documento fue en marzo del 2023, recordando que hicimos a finales del 2023 una aprobación de un plan estratégico nuevo que cubre los periodos 24-26 (2024 -2026). Entonces recogemos en esta actualización los cambios correspondientes al alineamiento al plan estratégico y, la nueva estructura organizacional, también, que se aprobó en el ejercicio presupuestario del año anterior (ver imagen n.°1).

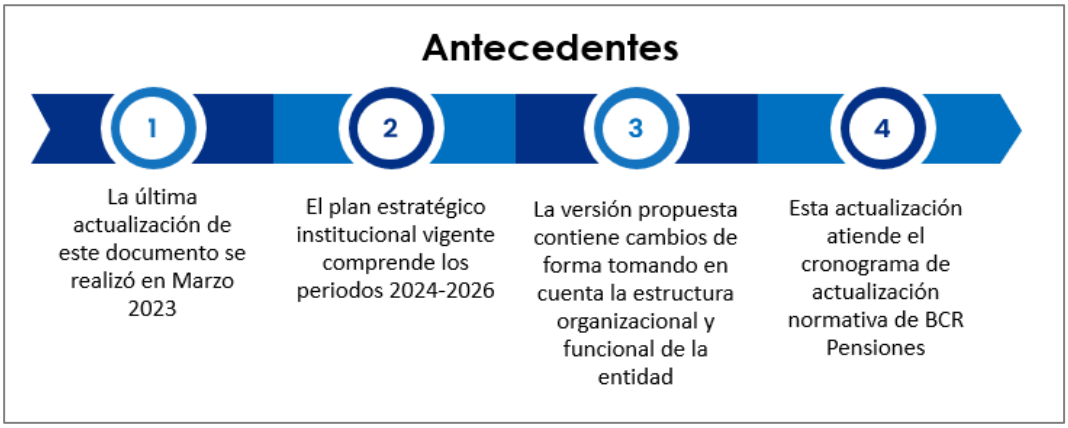

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a los principales cambios de forma, hay actualización en nombres de las versiones de las normas, normas que cambiaron un poco su nombre, se actualizan y también, ajustes de redacción (ver imagen n.°2).

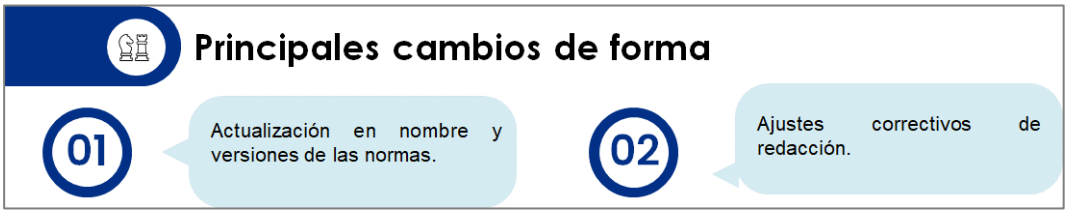

Imagen n.°2. Principales cambios de forma
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a los principales cambios de fondo, se sustituye la referencia de las definiciones por el detalle de estas (ver imagen n.°3). Esto es un tema que ha pasado con todas las normas; Antes el Conglomerado tenía, por decirlo de alguna manera, un solo glosario, donde estaban todas las definiciones de las terminologías que se mencionaban en las normas. Entonces en cada norma lo que se hacía era referenciar ese glosario. Eso se fue haciendo tan grande que se convirtió en un documento poco operativo, entonces lo que estamos haciendo es reingresar nuevamente las definiciones propias de cada una de las normas, esta inclusión entonces se hizo.

Se actualiza también el organigrama, recordando que para el periodo 2024 se agregó una plaza en cuanto al área de Riesgos y se incluyó la referencia al Comité Corporativo de Tecnología, porque la versión anterior omitía por completo toda la mención y la descripción del Comité Corporativo de Tecnología dentro de los comités de apoyo de la Junta Directiva y de la administración".

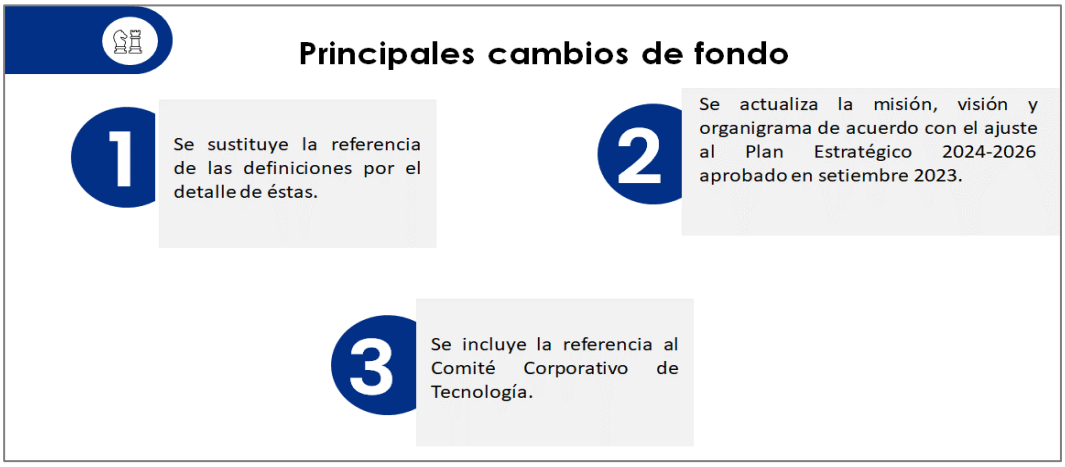

Imagen n.°3. Principales cambios de fondo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Agrega la señora **Vílchez Ramírez**: "Esos son básicamente los cambios más importantes, se someten, como cualquiera de las normas que están sujetas a aprobación de ustedes, a criterio de la Jefatura de Riesgos, de ese que se adjuntó como parte integral de la información que se entregó para este punto, y en cuanto a la Jefatura de Riesgos se indica que no se presentaron observaciones, se solicitó también el criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, que resume que no emite comentario alguno y no tiene objeciones ni observaciones a la propuesta de modificación. También se solicitó el criterio del Asesor Jurídico Externo de la Junta Directiva (don Juan Carlos Castro Loría) y en sus conclusiones también indica que no se encontró ningún comentario, objeción, observación sobre las modificaciones que se le presentaron a solicitud.

Se adjuntaron también, como parte de los documentos al expediente, el documento de la redacción definitiva del manual, un comparativo y un documento con control de cambios para que ustedes pudieran sintetizar lo que se cambió (ver imagen n.°4)".

Imagen n.°4. Criterios
Fuente: Gerencia de la sociedad

Interviene don **Néstor Solís** e indica: "Doña Marianela. ¿Cuándo fue la última vez, tan solo como referencia que se había actualizado este manual?".

A lo cual, responde la señora **Vílchez Ramírez**: "Marzo del 2023".

Al respecto, comenta don **Néstor**: "Relativamente reciente la última actualización".

Por su parte, doña **Marianela Vílchez** señala: "Sí, siempre se actualiza una vez al año, no necesariamente cada doce meses, sino una vez cada año, dependiendo de la necesidad que se tenga".

Continuando con la presentación, la señora **Vílchez Ramírez** dice: "Si no tienen consultas hasta acá, podríamos pasar a los considerandos y al acuerdo".

Así las cosas, consulta don **Néstor Solís**: "¿Consultas?".

Al no haber consultas por parte de los señores directores, doña **Marianela** procede con la presentación y dice: "Considerando lo del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* en cuanto a informar al órgano de dirección sobre todo este tipo de información para la toma de decisiones, el alineamiento que debe existir entre el *Manual de Organización y Funciones (de BCR Pensiones)* y el plan estratégico que es uno nuevo y que se aprobó en la sesión 21-23 del 18 de setiembre (del 2023).

Tercero, que se han aportado los criterios técnicos requeridos, a saber, el criterio jurídico corporativo, el criterio de la Jefatura de Riesgos y el criterio del Asesor Jurídico Externo. Donde ninguno aportó observaciones u objeciones a los ajustes que se realizaron al documento. Solicitaríamos aprobar la actualización del *Manual de Organización y Funciones de BCR Pensiones*, de conformidad con los documentos aprobados y que forman parte del expediente de la sesión".

Siendo así, don **Néstor Solís** consulta: "Estamos de acuerdo, ¿señores?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado en el artículo 6 del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, que en lo que interesa se transcribe:

> ***Artículo 6, Estructura Organizacional:***
>
> *El Órgano de Dirección es el responsable de aprobar la estructura organizacional y funcional de la entidad y proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.*

Segundo. El alineamiento que debe existir entre el *Manual de la Organización y Funciones de BCR Pensiones* y el plan estratégico institucional vigente aprobado en la sesión de Junta Directiva de BCR Pensiones 21-23, del 18 de setiembre del 2023.

Tercero. Que, se aportaron los criterios técnicos requeridos para la propuesta del documento, a saber: criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, GCJ-MSM-276-2024; opinión de la Jefatura de Riesgos, JR-50-2024 y criterio del asesor jurídico de la Junta Directiva, número 407, donde se evidencia no tener observaciones u objeciones a los ajustes realizados al documento.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización del *Manual de la Organización y Funciones de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial SIG-41.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura de Riesgo, el documento aprobado *Manual de la Organización y Funciones de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.*, asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la *Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo)*, su *Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada)* y el Acuerdo Conassif 12-21 *(Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, siguiendo instrucciones de la presidencia, presenta el informe de fin de gestión, fechado 31 de mayo del 2024, remitido a este directorio, por la señora Karol Fallas Estrada, por su participación como fiscal de la sociedad en el periodo que comprende entre junio 2023 a mayo 2024, lo anterior, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la institución y la *Ley 8292, Ley General de Control Interno*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Acto seguido, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "En esta oportunidad, como correspondencia, se les remitió el informe de fin de gestión de doña Karol Fallas Estrada, como fiscal de la Junta Directiva de BCR Pensiones, por el periodo que comprende del 21 de junio del 2023 y hasta el 30 de mayo del 2024.

En este caso, adicionalmente, se les hizo circular copia del criterio emitido por parte de don Manfred Saénz (Montero), relacionado a la validación del informe de fin de gestión de doña Karol.

La propuesta de acuerdo, salvo mejor criterio aparte de ustedes, es que se dé por conocido el informe de fin de gestión, se dé por conocido el criterio que emitió don Manfred, que indica que se presenta de conformidad con lo establecido en la ley y solicitarle al Auditor Interno, el Asesor Jurídico, que remitan los criterios y opiniones correspondientes".

Siendo así, don **Néstor Solís Bonilla** dice: "De acuerdo, ¿señores, señoras? Lo estaríamos manejando así doña Laura, como se está indicando".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora Karol Fallas Estrada, relacionado con su participación como fiscal en el periodo comprendido entre el 21 de junio del 2023 y hasta el 30 de mayo del 2024. Lo anterior, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) aplicables a la institución y la *Ley 8292 Ley General de Control Interno*.

2.- Dar por conocido el criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica relacionado con el cumplimiento del informe.

3.- Encargar a la Auditoría Interna y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva para que procedan con la emisión del criterio y opinión del informe conocido en el punto 1) de este acuerdo, a efectos de que este órgano colegiado proceda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "En asuntos varios yo quisiera y perdón que no lo plantee desde el principio, pero yo quisiera pedirle a la Secretaría, a doña Laura (Villalta Solano), que nos consiga una cita a doña Karol (Fallas Estrada), a algún otro director que quiera acompañarme a las siguientes instancias: uno, Comité (Corporativo) de Auditoría del Banco; dos, a la Supen (Superintendencia de Pensiones) y tres, a la Contraloría General de la República (CGR) con doña Marta (Eugenia Acosta Zúñiga, contralora General de la República) o con el señor Bernal Aragón (Barquero, subcontralor General de la República). Esto debido a que, habíamos dicho, pero no lo habíamos podido implementar porque no había quedado en firme, habíamos manifestado nuestra preocupación por el tema de la Auditoría Interna.

Entonces, vamos a evacuarlo si todos estamos de acuerdo en ese orden, vamos al Comité de Auditoría del Banco, vamos a la Supen y vamos a la Contraloría General de la República a expresar nuestra preocupación por el tema y por la manera en que se ha ido desarrollando la relación con el señor Auditor. Aprovecho, ese es un tema que me interesa más bien que, el señor Auditor tome nota, para que en lo posible nos colabore en lo que pueda colaborar.

No sé si hay algún comentario al respecto, por favor".

El señor **Fernando Víquez Salazar** expresa: "Yo con todo gusto te acompaño don Néstor".

El señor **Solís Bonilla** agrega: "También, le pediríamos a doña Karol como fiscal que nos acompañe".

A lo cual, doña **Karol Fallas Estrada** responde: "Sí, señor, por supuesto".

Por último, don **Néstor Solís** indica: "Entonces eso sería".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Encargar a la Secretaría de Junta Directiva coordinar con el Comité Corporativo de Auditoría del BCR, la Superintendencia de Pensiones (Supen) y la Contraloría General de la República (CGR) una reunión a efectos de que la presidencia, la fiscalía y algún miembro de la Junta Directiva pueda exponer la situación actual de la Auditoría Interna de la sociedad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice que de conformidad con lo dispuesto en el orden del día le solicitó a la señora MaryCruz Retana Salazar que se incorpore a esta sala virtual a efectos de que se pueda referir al avance en las pruebas de tensión diciendo: "Es un asunto para que ingrese doña MaryCruz un segundito. Es para retomar el tema que analizamos en la sesión pasada con las pruebas de tensión, sobre un cronograma de implementación, de una reunión que tuvimos el viernes para que doña MaryCruz lo explique rápidamente y ya después se enterara a Junta Directiva formalmente. Adelante, doña MaryCruz".

Para la presentación de este tema, se incorpora bajo la modalidad de telepresencia la señora **MaryCruz Retana Salazar** y externa: "Aquí, principalmente, explicarles que, con respecto a la última sesión la 13-24, del 27 de mayo, en temas varios se comentaron los temas asociados a la implementación de pruebas de tensión en el sector pensiones, específicamente en el ROPC (Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias), para lo cual, se comentaron temas asociados a la inclusión o la integración de un equipo multidisciplinario para que nos acompañen en dichas pruebas, así como un cronograma.

Al respecto, queríamos ampliarles que el viernes (7 de junio) tuvimos una reunión con los presidentes de los comités técnicos para ampliar un poco más específico el alcance de las pruebas. También vimos el borrador del cronograma, tema que será visto el miércoles en el Comité de Riesgos y posteriormente, en el Comité de Inversiones y al respecto la reunión fue muy beneficiosa en el sentido de que se ampliaron algunas perspectivas desde el punto de vista de los miembros de los comités para la gestión y la implementación de dichas pruebas.

Con el tema del equipo multidisciplinario, lo que convenimos es mayor participación de este equipo, principalmente en la segunda entrega para setiembre, debido a lo que incluye el ejercicio de esta segunda entrega y estaríamos ahí sobre la marcha, definiendo algunas reuniones adicionales con algunos de ustedes para mejor entendimiento del modelo a correr y los resultados producto de ese modelo. Queríamos ampliarlos para tranquilidad del órgano de dirección del proceso en el que estamos y las etapas que hemos estado corriendo al respecto de estas pruebas de tensión".

En ese sentido, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "¿Consultas, comentarios?".

De seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** manifiesta: "Doña MaryCruz, una pregunta. ¿Nosotros habíamos puesto alguna periodicidad de seguimiento de este tema a nivel de la Junta (Directiva)?".

La señora **Retana Salazar** responde: "En teoría no, doña María del Pilar, porque la primera entrega la tenemos que ver resultados para el 8 de julio, entonces prácticamente sería ver en esta (sesión) este comentario, en la siguiente el cronograma y ya resultados. En esta línea del tiempo estaríamos valorando algunas reuniones ya más de línea de trabajo para entendimiento del modelo, pero por sesiones de Junta, estamos justo con el tiempo, porque la primera entrega es para el 8 de julio".

Agrega doña **María del Pilar**: "Pero eventualmente, sí vamos a ver los resultados de toda esta prueba de estrés".

Doña **MaryCruz** responde: "Sí, señora, lo teníamos dentro del calendario o el cronograma, para la sesión preliminar que se tiene establecida para el 8 de julio, ahí definiríamos si queda siempre el ocho, cuando ya definan las sesiones formales de la Junta de julio. Sí, señora". La señora Muñoz Fallas agradece la respuesta.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Jefatura de Riesgo sobre los avances en las pruebas de tensión para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC) del 2024.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Néstor Solís Bonilla** externa: "¿No tenemos más comentarios, don Mauricio?".

Por lo tanto, el señor **Mauricio Rojas Díaz** comenta: "Quedaba -como ustedes lo valoren- el tema de la Estrategia de Mercado de Fondos Generacionales, nos regalan unos minutos, que don José (Manuel Ávila González) lo tiene o si gustan, por efectos de tiempo, lo programamos para la próxima sesión".

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** dice: "Yo creo que en unos minutos no le sacamos provecho y hoy ha sido un día largo. Yo preferiría suspender acá, no sé si los compañeros piensan igual. ¿Suspendemos?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que en una próxima sesión se conozca el informe sobre la estrategia de mercado de fondos generacionales.

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 14-24, a las diecisiete horas con treinta y seis minutos.